

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO N° 1991.1

CHIGUAYANTE, 25 AGO 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N° 360 del 21 de julio de 2016, Decreto Alcaldicio N° 1760 de fecha 29 de Julio de 2016 que aprueba Bases Administrativas de Licitación ID 2773-82-L116 y publicación de licitación en portal Mercado Público; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°247-2016 de fecha 01 de agosto de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El proceso licitatorio asociado al Decreto Alcaldicio N° 1760 de fecha 29 de julio de 2016, que aprobó las Bases Administrativas especiales "Balanza Digital Programa Salud Familiar", para la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 2773-82-L116, actualmente se encuentra cerrado, y en evaluación de las propuestas presentada, sin embargo, del estudio de los antecedentes se ha detectado que en este proceso se ha incumplido lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B N°2 del Reglamento de Compras Públicas, por lo que el presente decreto viene en revocar el Decreto Alcaldicio N°1760, del 29 de julio de 2016, que aprobó las Bases de Licitación denominada "Balanza Digital Programa Salud Familiar", fundado en lo dispuesto en la letra j) del artículo 65° de la Ley 18.695 y artículos 53 y 61 de la Ley 19.880.

DECRETO:

1.-) Revóquese Decreto N° 1760, del 29 de julio de 2016, que aprobó las Bases de Licitación denominada "Balanza Digital Programa Salud Familiar"

26 AGO 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

2.-) **Invalídese** licitación pública ID 2773-82-L116 para la adquisición de una “Balanza Digital Programa Salud Familiar”, a través del portal de Mercado Público.

3.-) **Publíquese** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR (S) D.A.S.

PBK/LTS/LPG/HVO/hvo

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS (3)
- Archivo.

